



Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

  
Dra. GISELA A. GALLO  
Directora Genl. de Despacho Subr.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 3863

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 NOV 2019

VISTO :

El Expediente N° 00401-0277496-0 del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofísica conforme a los Artículos 17° o 29° del Decreto N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía (fs. 61/63, 75 y 107);

Que manifiesta que respecto al dictamen de Junta Médica, se adjuntan en su reemplazo, informes del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en los que se consigna el otorgamiento de la Tarea Diferente Definitiva al titular del cargo, registrada por el área de Salud Laboral correspondiente;

Que asimismo advierte que asignada una tarea diferente definitiva a un agente cuyo cargo se encuentra reemplazado, deberán realizarse los procedimientos previstos en los distintos regímenes para la individualización de la persona que será designada en el mismo;

Que continua diciendo que, con los procedimientos indicados precedentemente, se procederá a la designación de los agentes titulares en el cargo diferente definitivo, operando la liberación del cargo con encuadre en la normativa vigente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 se procedió a ofrecer los cargos liberados por el movimiento anterior por derecho de escalafón de ingreso de la localidad, razón por la cual solicita el nombramiento en Planta Permanente con carácter Provisional -durante los primeros doce (12) meses (Artículo 4° de la Ley N° 8525)-, del personal que detalla, destacando que quienes los precedían en los órdenes de mérito aceptaron y/o rechazaron cargos en convocatorias anteriores;

Que precisa además, que los mentados nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del acto administrativo, siendo considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas





Provincia de Santa Fe  
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA GALLO  
Directora General de Despacho Subr.  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17º, 4º párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por la Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- (f. 59) y la ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación- (f. 60);

Que establece que las personas propuestas cumplen los requisitos previstos por el Artículo 15º del Anexo II del Acta Paritaria antes mencionada, concordante con el Artículo 10º de la citada Ley N° 8525, y se enmarcan en la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que destaca que los establecimientos implicados no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que a foja 107 el nombrado organismo expresa "Cabe señalar que los cargos involucrados en la presente gestión se encuentran ocupados a Julio/2018 revistando el personal a designar en carácter permanente provisional en su totalidad como interinos";

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la tramitación en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación indica que, para la concreción de la gestión se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 – Personal Servicios Generales Ley N° 13197, en el Programa 16 (f. 108);

Que, como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 2 en Categoría 1 – Clase Presupuestaria 14 – Personal Servicios Generales, para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados mediante escalafón de ingreso por localidad, en cumplimiento del Decreto N° 516/10;

Que conforme a lo antes mencionado corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que expresa que la tramitación se enmarca en las previsiones de la Ley N° 13871 de Presupuesto 2019;

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, especialmente en lo preceptuado en el Artículo 217º respecto a la convalidación de lo actuado en el presente;





Provincia de Santa Fe  
 Poder Ejecutivo

*Dra. GISELA A. GALLO*  
 Directora Gral. de Despacho Subr.  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

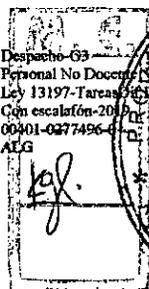
ARTICULO 2º: Designase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titular en establecimientos escolares oficiales, que se encuentra en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo N° 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detalla en Anexo I que integra el presente decreto y bajo la imputación que se consigna en el mismo.

ARTICULO 3º: Designase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, bajo la imputación que se indica en el mismo, debiendo ser considerado el período de provisionalidad establecido en el Artículo 4º de la Ley N° 8525, desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17º, 4º párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10.

ARTICULO 4º: Convalídase lo actuado por la Cartera Educativa en el marco del Artículo 217º de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

ARTICULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

*Lic. MARCELO J. MEIER*  
 SUBDIRECTOR GENERAL  
 DE DECRETOS a/c  
 Ministerio de Gobierno y  
 Reforma del Estado

*Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ*  
*Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE*  
*Bioq. CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ*

**Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2019 - Tipo de modificación: Vigente.**

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 72

Fecha de imputación: 01/06/2019 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 19/06/2019 - Fecha aprobación Institución: 19/06/2019

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector 

Expediente: 401-277496-0

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa \*

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	22.362,36
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	3	22.773,43
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	3	22.773,43

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	6	135.407,37	Red: 3	68.320,29	Saldo: 3	-67.087,08
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

Totales Generales

**Costos totales: Amp: 135.407,37      Red: 68.320,29      Saldo: -67.087,08**

**CPN PABLO D. MEIER**  
 a/c SUBDIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe

ANEXO I - DECRETO N° 3863

PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

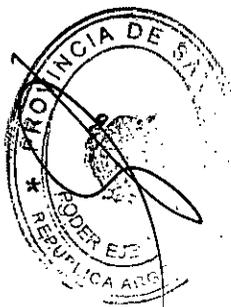
Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

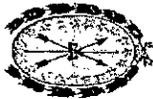
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM	Nº	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	REG
BERARDI, SILVIA RAQUEL	27-12115197-4	1956	2	8	PORTERO	775552	PRIMARIA	182	SAN LORENZO	SAN LORENZO	6
INSARRALDE, ANTONIA YOLANDA	27-11933132-9	1955	2	8	PORTERO	756410	PRIMARIA	236	VILLA MUGUETA	SAN LORENZO	6
FINOS, MARISA ANALIA	27-22865601-7	1972	2	8	PORTERO	791597	PRIMARIA	1000	SANTA FE	LA CAPITAL	4

Prof. ALJANDRO LUIS GALETTI  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS

Director General de Administración,  
de Personal o de Recursos Humanos

Lic. PABLO E. FERNÁNDEZ  
Fund. Subsecretario de Recursos Humanos  
a Sub. MINISTERIO DE EDUCACIÓN





PROVINCIA DE SANTA FE  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”

ANEXO II DECRETO N° 3863

EXPTE. N° 00401-0277496-0

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 – Partida Sub-Parcial: 14 – Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
CABRAL, MARIA ELSA.	27-27585219-3	1971	PRIMARIA N° 182	SAN LORENZO	SAN LORENZO	PORTERO	I	775553	REDESIGNACION BERARDI, SILVIA.
PETRICEVICH, YANINA MARIEL.	23-35750407-4	1991	PRIMARIA N° 236	VILLA MUGUETA	SAN LORENZO	PORTERO	I	756611	REDESIGNACION INSAURRALDE, ANTONIA.
ALCAYDE, SEBASTIAN ELIEZER.	20-26789457-5	1979	PRIMARIA N° 1000	SANTA FE	L.A. CAPITAL	PORTERO	I	791598	REDESIGNACION FINOS, MARISA.

INGRESO DCTO 0516/2010

Dra. GISELA A. GALLO  
 Directora Gral. de Despacho Subr.  
 MINISTERIO DE EDUCACION

